

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DE INVERSIONES FÍSICAS FEDERALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "D3"
OFICIO NÚM. DGAIFF-K-1750/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 282-DS, con título "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatria de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 27 de noviembre de 2019 a las 12:30 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 167, piso 9 sala "A", Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada. Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinentes.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS
DIRECTOR DE AUDITORÍA "D3"

Firma en ausencia del Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación



C.c.p. C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Ing. Annabel Quintero Molina, Directora de Auditoría "D4" de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T045

NÚMERO: 282-DS

TÍTULO: "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11 de noviembre de 2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

En el análisis del proyecto "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla", se observó que en el formato "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018, se reportó un presupuesto autorizado de cero, modificado de 46,064,509.00 pesos y un monto pagado por 45,146,512.00 pesos, determinándose una diferencia de 917,997.00 pesos, sin que la entidad fiscalizada acreditara las adecuaciones presupuestarias correspondientes; asimismo, la entidad fiscalizada solo acreditó con documentación comprobatoria el pago de 45,056,500.45 pesos, en contravención de los artículos 57, 58, fracción III, y 66 fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

En el análisis de la información y documentación correspondiente al proyecto ejecutivo para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla", proporcionada por la entidad fiscalizada, se observó que en el ejercicio 2017 se efectuaron pagos por 427,661,780.00 pesos por la adquisición del inmueble en el que se ejecutan los trabajos para la sustitución del Hospital, y a la fecha de la revisión (octubre de 2019) únicamente se habían estimado y pagado 56,508,122.63 pesos en el dictamen estructural, estudios de infraestructura de servicios y de preinversión, así como desmantelamientos, demoliciones, y parte del proyecto ejecutivo, lo que representa el 3.4% de avance con respecto del importe comprometido en tres contratos de servicios y uno de obra pública por 1,650,272,545.12 pesos. Lo anterior, en razón de que la obra se encuentra en suspensión provisional desde el primero de marzo de 2019 y sin fecha de reanudación, debido a la inconformidad en el proceso de adjudicación, interpuesta ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del IMSS por la empresa participante que había presentado la propuesta más baja, y en el que la empresa ganadora fue adjudicada por haber obtenido la mayor puntuación en el proceso; por tal motivo, el 20 de febrero de 2019 se llevó a cabo la reposición del fallo, revisando nuevamente las

NÚMERO: 282-DS

TÍTULO: "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11 de noviembre de 2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

propuestas presentadas por las contratistas participantes, donde el Órgano Interno de Control en el IMSS declaró la nulidad del fallo y desierta la licitación, en razón de que se determinó que no había propuestas que reunieran los requisitos solicitados en la convocatoria, lo que provocó, a su vez, la inconformidad de la empresa originalmente adjudicada, con lo que se concluye que el Instituto Mexicano del Seguro Social llevó a cabo una deficiente planeación, programación y presupuestación de la obra. Esta situación ha traído como consecuencia el incumplimiento de las metas establecidas en el estudio de costo beneficio, y el plazo de ejecución señalado en el contrato del 11 de julio de 2018 al 10 de mayo de 2020, fecha en que se consideraba que entraría en operación dicho Hospital, para atender una población demandante de 1,261,880 de derechohabiente en ese año, de los cuales 679,370 eran atendidos en el Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, que dejó de funcionar por los daños severos sufridos en su estructura como consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017. Lo anterior, en contravención de los artículos 21, fracciones III y X, 24, párrafos primero y cuarto, y 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 64, apartado B, y 65, apartado B, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ (X) NO ()**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

En la revisión al proyecto "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla", se constató que la entidad fiscalizada previamente a la realización de los trabajos, no tramitó ante las autoridades competentes los permisos, licencias de construcción, correspondientes; así como el trámite de la Manifestación de Impacto Ambiental, en contravención de los artículos 19, párrafo segundo, y 20, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y cláusula vigésima quinta, numeral 4, del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado núm. 1-17220002-4-43860.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ (X) NO ()**

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Verificar que la contratación de la obra se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

En la revisión al proyecto "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla", se constató que la entidad fiscalizada no contó con los estudios y proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, previo a la convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio núm. LO-019GYR119-E2-2018 y al inicio de los trabajos, por tal motivo

NÚMERO: 282-DS

TÍTULO: "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla" FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de noviembre de 2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

no se permitió a los licitantes preparar una proposición solvente para poder ejecutarlos hasta su conclusión en forma ininterrumpida. Lo anterior en contravención de los artículos 24, penúltimo párrafo, 31, fracción XVII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 24, fracción I, de su Reglamento.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Con la revisión al Contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado núm. 1-17220002-4-43860, relativo al Proyecto Integral Relativo al Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional No. 36 de 415 camas, por el Hospital de Gineco Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, ambos a ubicarse en Antares 5502, Reserva Territorial Atlixcayotl, Municipio de San Andrés, Cholula, Puebla, se constató que la entidad fiscalizada no aplicó las retenciones establecidas en el contrato por el atraso en la ejecución de los trabajos conforme al programa autorizado, toda vez que conforme al programa de ejecución la contratista debía haber efectuado trabajos por 88,223,381.75 pesos al 31 de diciembre de 2018, sin embargo, sólo realizó trabajos que suman un total de 49,098,513.51 pesos considerados en 10 estimaciones de obra, por lo que existía una diferencia de 39,124,868.24 pesos de trabajos no ejecutados, sin que se acreditara la aplicación de retenciones por 1,956,243.41 pesos. Lo anterior, en contravención del artículo 46 Bis, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y cláusula décima quinta del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado núm. 1-17220002-4-43860.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Con la revisión del proyecto "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla", se constató que la entidad fiscalizada, adjudicó de manera directa el contrato de Servicios Relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-17220002-5-43874, cuyo objeto es: "Director Responsable de Obra para trámites de inicio de Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional No. 36 de 415 camas, por el Hospital de Gineco Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, ambos a ubicarse en Antares 5502, Reserva Territorial Atlixcayotl, Municipio de San Andrés, Cholula, Puebla", por un monto de 740,000 pesos y un periodo de ejecución del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018 (150 días naturales); sin embargo, debido a la Reposición de Fallo del contrato de obra de fecha 20 de febrero de 2019, donde fueron revisadas nuevamente las propuestas presentadas por las contratistas participantes y resultó procedente declarar Desierto el procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio núm. LO-019GYR119-E2-2018, no fueron ejecutados dichos servicios, sin que la entidad fiscalizada haya acreditado la terminación anticipada de los servicios objeto

NÚMERO: 282-DS

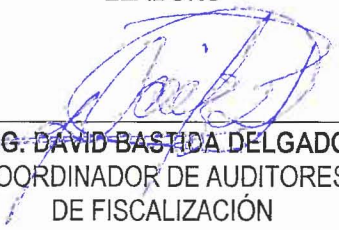
TÍTULO: "Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11 de noviembre de 2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

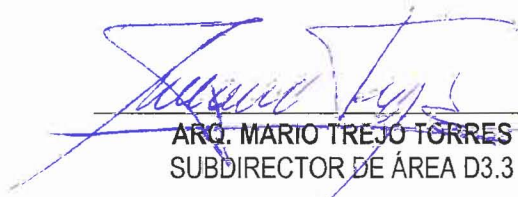
UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

del contrato toda vez, que existen causas justificadas que impiden la continuación de los mismos. Lo anterior, en contravención de los artículos 60, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 151 de su Reglamento y cláusula vigésima segunda del contrato de Servicios Relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado núm. 2-17220002-5-43874.

ELABORÓ


ING. DAVID BASTIDA DELGADO
COORDINADOR DE AUDITORES
DE FISCALIZACIÓN

REVISÓ


ARQ. MARIO TREJO TORRES
SUBDIRECTOR DE ÁREA D3.3

AUTORIZÓ


ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS
DIRECTOR DE AUDITORÍA D3

REVISÓ


ING. ALBERTO MÉNDEZ ARELLANO
JEFE DE DEPARTAMENTO

DE80T025